


A C T A N° 404.

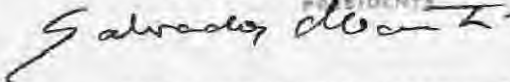
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez y seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, siendo las 9, reunidos en Acuerdo Extraordinario los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano, Raúl Enrique Villa, Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez, bajo la presidencia del primero, para resolver: PRIMERO: Constitución del Cuerpo: Visto: la integración de este Superior Tribunal de Justicia con el nombramiento de los Dres. Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez como Ministros del mismo, quienes el día catorce del actual prestaron el juramento de ley, ACORDARON: Que para el resto del año 1967 la presidencia será ejercida por el Dr. Manuel Osvaldo Hernández, a quien subrogarán los Dres. Carlos Roberto Soriano, Raúl Enrique Villa, Salvador Hermes Martínez y Pedro Adalberto Cabral, en ese orden. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada n° 344, punto 4°, su modificatoria por Acordada n° 370 punto 1° y al resultado del sorteo practicado en este acto para determinar entre los señores Ministros recientemente incorporados el penúltimo y último lugar de la subrogación SEGUNDO: Orden de votación de los Sres. Ministros en la decisión de las causas. Atento: a que ha sido modificada la constitución del Tribunal, ACORDARON: 1°) Cambiar para el resto del año 1967 el punto 6° de la Acordada n° 344, estableciéndose que se adopta el orden de votación contemplado en el punto 4° de la Acordada n° 329, pero substituyendo a los ex Ministros Dres. Cornelio Julio Viera, Juan Vitagliano y Pedro Héctor Fournery, por los Dres. Salvador Hermes Martínez, Pedro Adalberto Cabral y Manuel Osvaldo Hernández, respectivamente. - 2°) Disponer que los expedientes actualmente a estudio del Dr. Manuel Osvaldo Hernández, en lo que se refiere al primero y segundo término en el orden de votación, no quedan comprendidos en las normas establecidas en el punto anterior, debiendo ser los mismos redistribuidos así ; a) En primer término el Dr. Martínez y segundo

el Dr. Cabral: los expedientes números 68/67; 15/67; 24/66; 21/67  
118/66; 113/65; 95/66; 20/63; 3/66; 29/67; 103/66; 78/66; 37/67;  
69/66; 133/64; y 5/67; b) en primer término el Dr. Cabral y en se-  
gundo el Dr. Martínez los expedientes números 119/66; 69/67; 85/  
66; 25/67; 62/65; 23 / 67 ; 49 / 67 ; 29/65; 81/64; 17/67; 79/  
66; 53/67; 17/66; 110/66 ; 109/66; 67/64 y 42/67.- Todo lo cual,  
dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
CARLOS ROBERTO SORIANO

  
RAÚL ENRIQUE VILLA

  
MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

  
SALVADOR HERMES MARTÍNEZ

SALVADOR HERMES MARTÍNEZ

  
PEDRO ADALBERTO CABRAL

